



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

PSCC No. 679
Bogotá, D.C. 08 de noviembre de 2018

Doctor
EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente
Consejo Superior de la Judicatura
Ciudad

Asunto: Solicitud de suspensión del Acuerdo PCSJA18-11127

Estimado Doctor Sanabria:

Comendidamente le informo que la Sala de Casación Civil, en sesión de 7 de noviembre del año en curso, estudió el contenido del Acuerdo PSCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018, *«Por el cual se adoptan medidas transitorias para algunos juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple y juzgados civiles municipales en la ciudad de Bogotá y se dictan otras disposiciones»*.

La Sala estimó pertinente proponer un trabajo conjunto con la Corporación que usted preside, en aras de buscar la mejor solución para la cesación actual de actividades de los juzgados civiles municipales, así como de otros despachos judiciales, bajo la idea de garantizar a los usuarios un oportuno acceso a la administración de justicia.

Dentro de las alternativas a considerar se encuentra la suspensión del referido acto administrativo, mientras se adelantan mesas de trabajo, hasta tanto se defina la situación y se logre armonía entre las condiciones de calidad que reclama este servicio esencial, con una adecuada distribución de las cargas laborales.

Atentamente,


AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO
Presidente